

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 12 de enero de 2024, la apoderada demandante allego escrito reasumiendo el poder y renunciando al mismo.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00262 de 2014

Demandante: CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

Demandado: JESÚS ALFREDO PEÑA ESPINOSA

Fecha Auto: 22 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al plenario, el memorial allegado el 12 de enero de 2024, por la profesional del derecho CAROLINA SOLANO MEDINA, reasumiendo su mandato judicial y renunciando al poder que le fue conferido. Dicha misiva deberá valorarse una vez regrese el expediente de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #07 de 23 de febrero de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a663aa0b5376f755d2c86ce517a7be55a155d477e677f3d6f7f671667d3ed3**

Documento generado en 21/02/2024 11:42:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>